



Rad. 2012-00135-00

Constancia Secretarial: A Despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo, con memorial para su correspondiente tramite. Queda para proveer. Buga Valle, junio 16 de 2023.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

EJECUTIVO

DEMANDANTE: GABRIEL ANGEL LOPEZ AGUDELO

DEMANDADO: LUIS CARLOS BONILLA VARGAS

AUTO INTERLOCUTORIO N°.1363

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2012-00135-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga, veintisiete (27) de junio del dos mil Veintitrés (2023)

La apoderada de la parte actora allega solicitud de decreto de embargo sobre el derecho que les corresponde a los señores MIRIAM RUBIELA LLANO DE ARISMENDI y DIEGO FERNANDO ARISMENDI LLANOS, sobre la nuda propiedad del bien inmueble 373-17638, una vez revisado el expediente se verifica que la parte demandada enunciada en el memorial no hace parte del presente proceso, por lo tanto, el despacho no accederá a decretar la medida solicitada.

Por lo tanto, el juzgado.

RESUELVE:

- 1. ABSTENERSE de** dar trámite a la medida solicitada por la apoderada de la parte actora, teniendo en cuenta que la parte demandada relacionada los señores MIRIAM RUBIELA LLANO DE ARISMENDI y DIEGO FERNANDO ARISMENDI LLANOS, no hacen parte del presente proceso, siendo el demandado el señor LUIS CARLOS BONILLA VARGAS.
- 2. ORDENAR** que por secretaria se proceda con la digitalización del expediente.

NOTIFÍQUESE

Elaboro. ALBA.MONICA


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ



Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce7c6a40d390eb0d42f437f78601d554769c06d74dbfa2860ec81dabdfd07d45**

Documento generado en 27/06/2023 08:04:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>